



**COOPERATIVA
DE AHORRO Y CRÉDITO
CALCETA LTDA.**

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES



SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

La política de administración de los riesgos ambientales y sociales tiene como objetivo principal identificar, evaluar y mitigar los posibles impactos negativos que las actividades humanas puedan generar en el medio ambiente y en las comunidades locales. Esta política busca garantizar la sustentabilidad ambiental y social de las operaciones y proyectos, promoviendo prácticas responsables y sostenibles.

Para lograrlo, se establecen lineamientos y procedimientos que permiten identificar y evaluar los riesgos ambientales y sociales asociados a cada actividad o proyecto, así como implementar medidas preventivas y correctivas. Además, se fomenta la participación activa de las comunidades locales y se promueve el diálogo y la transparencia en todas las etapas del proceso. De esta manera, se busca minimizar los impactos negativos y maximizar los beneficios sociales y ambientales, contribuyendo así al desarrollo sostenible y al bienestar de las comunidades afectadas.

Las instituciones financieras cumplen un rol fundamental en el desarrollo económico para la sociedad, facilitan el flujo de dinero y canalizan recursos hacia diversos sectores productivos. En donde muchas de estas actividades se financian acorde a las necesidades y labores de cada socio. Por esta razón, entre las instituciones financieras y las pequeñas y grandes empresas existe una estrecha relación en la que comparten riesgos y responsabilidades, las mismas que pueden causar un alto impacto social y ambiental. La Cooperativa de Ahorro y Crédito Calceta Ltda., se establece hacia un modelo de economía verde instaurando criterios para contribuir a las mejoras ambientales y sociales, considerando que los créditos otorgados figuren sobre mecanismos sustentables y sostenibles. Por lo tanto, en medidas de las diferentes brechas que surgen y forman parte del Desarrollo Sostenible, la cooperativa contempla alto interés para la implementación de la Resolución No. SEP-IGT-IGS-IGJ-INFMR-INR-INGINT-2022-003.

En base a esta premisa, la COAC Calceta Ltda., ha conformado mecanismos integrales para mejorar el desempeño ambiental y social en dependencia de su cartera, dándose efecto a través de los procesos de evaluación, administración y gestión de los riesgos que afecten a los componentes ambientales y sociales. A partir de los dominios de cada proceso, la Cooperativa fortalece sus capacidades considerando los componentes ambientales y sociales regidos sobre las tutelas legales nacionales e internacionales. Asimismo, se debe determinar criterios metodológicos que se encuentren sobre el alcance de la entidad. No obstante, la mejora de dichos criterios debe establecerse de forma progresiva en relación al estado de su aplicación. Por lo cual, la entidad se compromete en:

- Asegurar que la aplicación del SARAS se lleve a cabo en relación de las capacidades de la entidad.
- Considerar permanentemente la aplicación de las leyes, reglamentos y resoluciones legales nacionales vigentes del estado ecuatoriano, asimismo, de los modelos normativos internacionales.
- Adoptar todas las medidas necesarias para alcanzar lo especificado en la resolución.
- Contemplar que todos los recursos sean asignados de forma categórica en virtud del alcance de la cooperativa.
- Familiarizar las directrices regulatorias de forma permanente, para promover el fortalecimiento de las capacidades.
- Distribuir las actividades de forma racional a los funcionarios que intervienen en los procesos crediticios.
- Considerar el uso de herramientas eficaces que faciliten el manejo de la información recopilada.
- Aplicar mecanismos de difusión de la presente política a cada parte interesada de la entidad.